

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Diciembre 2018

Cotacachi – Ecuador



Código:	COISTEC-NI-R
---------	--------------

NORMATIVA INSTITUCIONAL

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales Versión 2.0

Página: 1 de 39

CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR COTACACHI

Considerando:

- **Que** el Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-50-42-203815554- Nro. 430-001-2013 del 30 de octubre del 2013 aprobó la Carrera de Confección Textil del Instituto Tecnológico Superior Cotacachi en modalidad dual.
- **Que** el Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-50-42-2038155723- Nro. 193-01-2014 del 14 de mayo del 2014 aprobó la Carrera de Fabricación de Calzado del Instituto Tecnológico Superior Cotacachi.
- **Que** el Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SO-46-N°.628-2015 del 16 de diciembre del 2015 aprobó la Carrera de Tecnología en Desarrollo Infantil Integral del Instituto Tecnológico Superior Cotacachi en modalidad dual.
- **Que** el Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SO-12- Nro. 236-2017 del 5 de abril del 2017 aprobó el rediseño de la Carrera de Confección Textil del Instituto Tecnológico Superior Cotacachi en modalidad dual.
- **Que** el Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SO-19- Nro. 363-2017 del 7 de junio del 2017 aprobó el rediseño de la Carrera de Fabricación de Calzado del Instituto Tecnológico Superior Cotacachi.
- **Que** el Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SO- 34- Nro. 630-2017 del 20 de septiembre del 2017 aprobó el proyecto de Carrera de Tecnología Superior en Gastronomía en modalidad tradicional del Instituto Tecnológico Superior Cotacachi;
- **Que** el Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SO-25-No.398-2018 del 4 de julio del 2018 aprobó la carrera Tecnología Superior en Diseño de Moda del IST Cotacachi en modalidad tradicional;
- **Que** el artículo 74 literal m) del Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores, dispone que "son deberes y atribuciones del Consejo Académico Superior (CAS), elaborar, aprobar y reformar reglamentos internos para el funcionamiento del instituto o conservatorio superior"



Código	COISTEC-NI-R
Courso.	COISTEC-M-K

NORMATIVA INSTITUCIONAL

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales Versión 2.0

Página: 2 de 39

RESUELVE:

Expedir el

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN AMBIENTES REALES

TÍTULO I

DE PRÁCTICAS DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN MODALIDAD DUAL

CAPÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO, FINES Y NATURALEZA

Artículo 1.- Objeto. - El presente título tiene por objeto regular las prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en los entornos laborales reales de los estudiantes del IST Cotacachi en carreras de modalidad dual.

Artículo 2.- Ámbito. - El presente reglamento se aplica a todas las carreras del Instituto Tecnológico Superior Cotacachi.

Artículo 3.- Fines. - La formación en los entornos laborales tiene como fines principales los siguientes:

- a) Aplicar y experimentar los aprendizajes, que garanticen los resultados pedagógicos correspondientes a los distintos niveles de formación y sus modalidades;
- b) Integrar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos instrumentales de la formación profesional;
- c) Promover el desarrollo de destrezas y habilidades específicas que el estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión;
- d) Contextualizar los aprendizajes que promuevan el reconocimiento de la diversidad cultural y el diálogo de saberes;
- e) Propiciar procesos de experimentación de los saberes, tecnologías y prácticas de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios, y otros itinerarios culturales;
- f) Promover el desarrollo comunitario, la responsabilidad social, la articulación con los sectores productivos y la educación continua;



Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
	Reglamento de prácticas de	
Fecha de implementación: Diciembre 2018	aplicación y experimentación de los aprendizaies en	Página: 3 de 39

ambientes reales

g) Contribuir a la formación del talento humano y al desarrollo de profesionales y ciudadanos críticos, creativos, deliberativos y éticos.

Artículo 4.- Definiciones. – Para efectos de aplicación de esta norma, se consideran las siguientes definiciones:

Modalidad dual. - La modalidad dual consiste en la formación del aprendizaje teórico – práctico en el entorno educativo institucional, así como el desarrollo de los componentes de aprendizaje práctico o de aplicación y experimentación de aprendizajes previamente adquiridos en los entornos laborales reales de la entidad formadora.

Entidad formadora. – La entidad formadora es la institución, empresa u organización, de naturaleza pública, privada, mixta, popular y solidaria, que constituyen los entornos de aprendizaje para adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas y desarrollo de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, conforme el Plan de Aprendizaje Práctico de cada una de las carreras.

Tutor de la entidad formadora (tutor institucional). – La entidad formadora asumirá la designación entre su nómina a un tutor, que proporciona al estudiante guía, acompañamiento y supervisión en el área técnica de formación práctica.

Tutor académico. – El Instituto designará entre sus docentes a un tutor que mediante la labor tutorial guía, orienta, acompaña y motiva de manera continua el proceso de formación práctica del estudiante en la entidad formadora.

Plan de Aprendizaje Práctico. – Es el documento que define los objetivos, resultados de aprendizaje e instrumentos verificadores de formación práctica que los estudiantes realizarán en la entidad formadora. El Plan está articulado a una o varias asignaturas de la carrera y se desarrolla para el período académico en función de las metas de enseñanza-aprendizaje establecidas para cada una de las asignaturas.

Plan Individual de Aprendizaje Práctico. — Es un instrumento de gestión y control individual del proceso de formación práctica del estudiante en la entidad formadora que tiene como propósito establecer las tareas y actividades que el estudiante realizará semana a semana y estará articulado al Plan de Aprendizaje Práctico.



Fecha de implementación:

Diciembre 2018

NORMATIVA INSTITUCIONAL Reglamento de prácticas de

aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales Versión 2.0

Página: 4 de 39

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y FUNCIONES

Artículo 5.- Derechos de los estudiantes. - Los derechos de los estudiantes son los siguientes:

- **a)** Realizar las prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en condiciones de seguridad y salud ocupacional, respetando la interculturalidad, igualdad de género y demás derechos constitucionales;
- **b**) Disponer de ambientes institucionales, empresariales o comunitarios, adecuados para integrar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos instrumentales de la formación profesional;
- c) Ser oportunamente informado sobre requisitos académicos, de aptitud, administrativos y demás necesarios para acceder a las prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes;
- **d**) Participar activamente en el proceso de planificación de la práctica de aplicación y experimentación de los aprendizajes;
- **e**) Ser debidamente informado sobre los horarios, políticas, protocolos y estructura organizacional de la entidad formadora;
- **f**) Contar con el acompañamiento de uno o varios tutores de conformidad a lo establecido en este Reglamento;
- **g**) Evaluar la actividad tutorial en el Instituto y de la entidad formadora de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes;
- **h)** Recibir los equipos de seguridad personal necesarios para desempeñar las tareas encomendadas por la entidad formadora;
- i) Estar asegurado por parte del SENESCYT con una póliza que cubra las actividades durante su permanencia en la entidad formadora;
- j) Ser evaluado de acuerdo a los criterios establecidos en el plan de práctica y el proyecto de carrera.

Artículo 6.- Obligaciones de los estudiantes. - El estudiante debe cumplir al menos las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la práctica en la entidad formadora establecida en el plan de prácticas;
- **b**) Participar activamente en el ejercicio y desarrollo de su formación profesional y ejecutar con el debido cuidado las tareas establecidas en el plan de práctica;
- **c**) Respetar y cumplir con los horarios, políticas, protocolos y estructura organizacional establecidos en la entidad formadora;



Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
	Reglamento de prácticas de	
Fecha de implementación:	aplicación y experimentación	Página: 5 de 39
Diciembre 2018	de los aprendizajes en	r agilia. 3 de 39

ambientes reales

- **d**) Notificar oportunamente a la entidad formadora cuando no pueda asistir a la práctica por motivos de fuerza mayor, enfermedad o calamidad doméstica, debidamente probados;
- e) Someterse a los códigos de conducta, seguridad y salud de la entidad formadora;
- **f**) Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información como productos, procesos, formatos, formularios, métodos de la entidad formadora;
- g) Documentar el proceso y los resultados del desarrollo de aprendizajes prácticos;
- **h)** Notificar al tutor académico si por algún motivo no puede continuar con la fase práctica en la entidad formadora;
- i) Preparar y entregar al tutor académico la documentación que valida la práctica en formatos establecidos para tal propósito.

Artículo 7.- Funciones del tutor académico. - El tutor académico debe cumplir las siguientes funciones:

- a) Diseñar el Plan Individual del Aprendizaje Práctico en coordinación con el tutor de la entidad formadora;
- b) Asegurar que el estudiante sea recibido en la entidad formadora asignada en el plan de práctica;
- c) Emitir informes de evaluación sobre el desempeño de los estudiantes durante la fase práctica;
- d) Visitar periódicamente a los estudiantes para verificar la concordancia de las actividades que realiza el estudiante en la entidad formadora y el Plan de Individual de Aprendizaje Práctico;
- e) Reportar de manera oportuna al Instituto los problemas, complicaciones y faltas disciplinarias en que incurriere el estudiante;
- f) Velar por el respeto a las normas y elementos de seguridad necesarios;
- g) Trabajar de manera coordinada con el tutor de la entidad formadora;
- h) Gestionar la entrega del informe del Desempeño general en la entidad formadora a la secretaría del instituto;
- i) Entregar los documentos habilitantes para la aprobación de la fase práctica a la secretaría del instituto.

Artículo 8.- Funciones del tutor de la entidad formadora. - El tutor de la entidad formadora debe cumplir las siguientes funciones:

 a) Diseñar el Plan Individual del Aprendizaje práctico en coordinación con el tutor académico;



Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
	Reglamento de prácticas de	
Fecha de implementación:	aplicación y experimentación	Página: 6 de 39
Diciembre 2018	de los aprendizajes en	ragilia. 6 de 39

ambientes reales

- b) Acompañar en el proceso de formación a los estudiantes, facilitando el desarrollo de aprendizajes, trabajando creativa y reflexivamente la aplicación de los conocimientos a la práctica de acuerdo al Plan Individual del Aprendizaje Práctico;
- Poner en conocimiento, de manera oportuna, del tutor académico los problemas, complicaciones y faltas disciplinarias en que incurriere el estudiante en la entidad formadora;
- d) Trabajar de manera coordinada con el tutor académico;
- e) Velar por el respeto a las normas y elementos de seguridad necesarios;
- f) Procurar que el conocimiento empírico y teórico se combinen mutuamente en los procesos prácticos;
- g) Elaborar un informe de la evaluación del Desempeño general de los estudiantes durante su fase de formación práctica.

CAPÍTULO III DE GESTIÓN DE LA PRÁCTICA EN LA ENTIDAD FORMADORA

Artículo 9.- Convenios. – Las prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes se desarrollan en las instituciones que suscribieron un convenio con el SENESCYT para tales fines. El convenio contiene la siguiente información: Antecedentes, Objeto, Obligación Conjunta, Obligaciones de las Partes, Plazo, Modificaciones, Administración del Convenio, Terminación del Convenio, Inexistencia de Relación Laboral, Controversias, Documentos Habilitantes, Comunicaciones y Notificaciones, y Aceptación.

Artículo 10. – **Planificación.** - La práctica de aplicación y experimentación de los aprendizajes forma parte de la planificación académica. Las fechas de prácticas se registran en el calendario académico y se publican en la página web del Instituto, en el tablero informativo y se enviarán a los estudiantes vía correo electrónico.

El calendario académico es planificado por el/la vicerrector/a académico del Instituto conjuntamente con los coordinadores de carreras y es aprobado por el CAS previo al inicio del período académico.

Los documentos resultantes de la fase de planificación de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes son Planes Individuales de Aprendizaje práctico para cada uno de los estudiantes. El formato de Plan Individual de Aprendizaje Práctico se encuentra en el Anexo I.



Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA
	INSTITUCIONAL

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Versión 2.0

Página: 7 de 39

Artículo 11.- Distribución de la carga horaria. - La carga horaria destinada al componente de aplicación y experimentación de los aprendizajes se determina de acuerdo a la malla curricular de la carrera aprobada por el CES.

Fecha de implementación:

Diciembre 2018

Artículo 12.- Asignación de tutores. – Los tutores académicos son nombrados por los coordinadores de carreras en los plazos previstos en el calendario académico mediante un oficio.

Los tutores en las entidades formadoras son designados por el representante legal de la institución. El tutor académico debe asegurarse que el tutor de la entidad formadora se designe previo al inicio de la práctica en la entidad formadora. Tal designación forma parte del Plan Individual de Aprendizaje práctico del estudiante.

Artículo 13. – Asignación de estudiantes a las entidades formadoras. – la selección de la entidad formadora como parte del Plan Individual de Aprendizaje práctico del estudiante se realiza en concordancia con los propósitos y objetivos del aprendizaje aspirado en cada período académico y los ambientes de aprendizaje que disponen las entidades formadoras.

No especifica la forma de asignación como por ejemplo; los estudiantes escogen en orden de lista o por nota mayor

Artículo 14. – Selección de contenidos. – El Plan Individual de Aprendizaje Práctico describe las actividades que guardan estricta relación con el contenido del Plan de Aprendizaje Práctico en cada período académico (Anexo II). Además, debe considerar la especificidad de la entidad formadora en cuanto a su misión, organización y forma de propiedad.

Artículo 15. – Inducción. – El tutor académico previo inicio de la fase de aprendizaje en los ambientes reales promueve una reunión con los estudiantes designados para su tutela en el período académico, con el motivo de informarlos sobre requisitos académicos, administrativos y demás necesarios para acceder a las prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, además de los horarios, políticas, protocolos y estructura organizacional de la entidad formadora.

Artículo 16.- Seguimiento. - El seguimiento de la práctica se realiza mediante las visitas de los tutores académicos a las entidades formadoras donde los estudiantes a su cargo desarrollan las prácticas.



Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA
	INSTITUCIONAL

Reglamento de prácticas de Fecha de implementación: aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Versión 2.0

Página: 8 de 39

El seguimiento de las prácticas se efectúa en las fechas establecidas en el Plan Individual de Aprendizaje Práctico del estudiante considerando las particularidades de cada una de las carreras.

Diciembre 2018

En base de sus observaciones durante la visita el tutor académico, en un plazo de tres días laborables, debe emitir al coordinador de la carrera un informe tomando como referencia la información registrada en la ficha de seguimiento, la cual incluye: datos informativos del estudiante, entidad formadora y tutor de la entidad formadora; número de visita, fecha y hora; actividades observadas, dificultades y fortalezas en las actividades realizadas y sugerencias de solución a dificultades.

El formato de la ficha de seguimiento se encuentra en el Anexo III.

Artículo 17.- Evaluación. - La evaluación del proceso de formación práctica de los estudiantes se realiza de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento interno de Evaluación Estudiantil.

La evaluación del desempeño de los tutores encargados del proceso de formación práctica se realiza en la primera semana del período académico inmediatamente siguiente de ser evaluado. La secretaria es el ente encargado del proceso de evaluación de los tutores. La información recolectada y tabulada se entrega al tutor académico, coordinador de la carrera y vicerrectorado académico del Instituto. Los formatos de evaluación se encuentran en el Anexo IV.

Artículo 18. – Registro de práctica. - El registro del aprendizaje práctico se realiza utilizando los procedimientos y en los plazos establecidos en el Reglamento interno de Evaluación Estudiantil.

Las horas aprobadas de práctica se registran en el documento de Promoción y Pase de Nivel del estudiante por la secretaría del Instituto.

Artículo 19. - Acuerdo sobre derechos y obligaciones del estudiante en la Entidad Formadora. - La Entidad Formadora suscribe un acuerdo con cada estudiante en formación dual, que contenga los derechos y obligaciones del estudiante y de la Entidad Formadora, así como el Código de conducta, normas de confidencialidad, seguridad y salud ocupacional que la Entidad Formadora desarrolló de manera específica para los estudiantes en formación dual.



Código:	COISTEC-NI-R
---------	---------------------

NORMATIVA INSTITUCIONAL

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Versión 2.0

Página: 9 de 39

TÍTULO II

DE PRÁCTICAS DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN MODALIDAD TRADICIONAL

CAPÍTULO IV DEL OBJETO, ÁMBITO, FINES Y NATURALEZA

Artículo 20.- Objeto. - El presente título tiene por objeto regular las prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en los entornos laborales reales de los estudiantes del IST Cotacachi en carreras de modalidad tradicional.

Artículo 21.- Ámbito. - El presente reglamento se aplica a todas las carreras en modalidad tradicional del Instituto Tecnológico Superior Cotacachi.

Artículo 22.- Fines. - Las prácticas pre profesionales tienen como fines principales los siguientes:

- a) Aplicar y experimentar los aprendizajes, que garanticen los resultados pedagógicos correspondientes a los distintos niveles de formación y sus modalidades;
- b) Integrar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos instrumentales de la formación profesional;
- c) Promover el desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión;
- d) Contextualizar los aprendizajes que promuevan el reconocimiento de la diversidad cultural y el diálogo de saberes;
- e) Propiciar procesos de experimentación de los saberes, tecnologías y prácticas de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios, y otros itinerarios culturales;
- f) Promover el desarrollo comunitario, la responsabilidad social, la articulación con los sectores productivos y la educación continua;
- g) Contribuir a la formación del talento humano y al desarrollo de profesionales y ciudadanos críticos, creativos, deliberativos y éticos.

Artículo 23.- Definiciones. – Para efectos de aplicación de esta norma, se consideran las siguientes definiciones:



Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA
Courgo: COISTEC-NI-K	INSTITUCIONAL

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Versión 2.0

Página: 10 de 39

Naturaleza. - Aplicación y experimentación de los aprendizajes en los entornos laborales reales en las carreras tradicionales se realizan mediante las prácticas pre profesional. Estas son los programas y proyectos de investigación-acción que se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje.

La práctica pre profesional tiene una duración de 400 h, de las cuales 160 h se realizan mediante la participación en los proyectos y programas orientados a los sectores urbanomarginales y rurales.

Entidad receptora. – Es la institución, empresa o comunidad, de naturaleza pública, privada, mixta, popular y solidaria, que constituyen los entornos de aprendizaje para adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas y desarrollo de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, conforme el Plan de Aprendizaje Práctico.

Tutor institucional. – La entidad receptora designará entre su nómina a un tutor, que proporciona al estudiante guía, acompañamiento y supervisión en el área técnica de formación práctica.

Tutor académico. – El Instituto designará entre sus docentes a un tutor que mediante la labor tutorial guía, orienta, acompaña y motiva de manera continua el proceso de formación práctica del estudiante en la entidad receptora.

Plan de Aprendizaje Práctico. – Es el documento que define los objetivos, resultados de aprendizaje e instrumentos verificadores de formación práctica que los estudiantes realizarán en la entidad receptora. El Plan está articulado a una o varias asignaturas de la carrera y se desarrolla para el período académico en función de las metas de enseñanza-aprendizaje establecidas para estas asignaturas.

Plan Individual de Aprendizaje Práctico. – Es un instrumento de gestión y control individual del proceso de formación práctica del estudiante en la entidad receptora que tiene como propósito establecer las tareas y actividades que el estudiante realizará semana a semana y estará articulado al Plan de Aprendizaje.



Fecha de implementación: Diciembre 2018

NORMATIVA INSTITUCIONAL

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales Versión 2.0

Página: 11 de 39

CAPÍTULO V DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y FUNCIONES

Artículo 24.- Derechos de los estudiantes. - Los derechos de los estudiantes son los siguientes:

- a) Realizar las prácticas pre profesionales en condiciones de seguridad, respetando la interculturalidad, igualdad de género y demás derechos constitucionales;
- b) Disponer de ambientes institucionales, empresariales o comunitarios, adecuados para integrar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos instrumentales de la formación profesional;
- c) Ser oportunamente informados sobre requisitos académicos, de aptitud, administrativos y demás necesarios para acceder a las prácticas pre profesionales;
- d) Participar activamente en el proceso de planificación de la práctica pre-profesional;
- e) Ser debidamente informados sobre los horarios, políticas, protocolos y estructura organizacional de la entidad receptora;
- f) Contar con el acompañamiento de uno o varios tutores de conformidad a lo establecido en este Reglamento;
- g) Evaluar la actividad tutorial en el Instituto y de la entidad receptora de prácticas;
- h) Recibir los equipos de seguridad personal necesarios para desempeñar las tareas encomendadas por la entidad receptora;
- i) Ser evaluado de acuerdo a los criterios establecidos en el plan de práctica y el proyecto de carrera.

Artículo 25.- Obligaciones de los estudiantes. - El estudiante debe cumplir al menos las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la práctica en la entidad receptora establecida en el plan de prácticas;
- b) Participar activamente en el ejercicio y desarrollo de su formación profesional y ejecutar con el debido cuidado las tareas establecidas en el plan de práctica;
- c) Respetar y cumplir con los horarios, políticas, protocolos y estructura organizacional establecidos en la entidad receptora;
- d) Notificar oportunamente a la entidad receptora cuando no pueda asistir a la práctica por motivos de fuerza mayor, enfermedad o calamidad doméstica, debidamente probados;
- e) Someterse a los códigos de conducta, seguridad y salud de la entidad receptora;



Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL

Fecha de implementación:
Diciembre 2018

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Versión 2.0

Página: 12 de 39

- f) Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información como productos, procesos, formatos, formularios, métodos de la entidad receptora;
- g) Documentar el proceso y los resultados del desarrollo de aprendizajes prácticos.
- h) Preparar y entregar al tutor académico la documentación que valida la práctica en formatos establecidos para tal propósito.

Artículo 26.- Funciones del tutor académico. - El tutor académico debe cumplir las siguientes funciones:

- a) Diseñar el Plan Individual del Aprendizaje Práctico en conjunto con el tutor de la entidad receptora;
- b) Asegurar que el estudiante sea recibido en la entidad receptora asignada en el plan de práctica;
- c) Emitir informes de evaluación sobre el desempeño de los estudiantes durante la fase práctica;
- d) Visitar periódicamente a los estudiantes para verificar la concordancia de las actividades que realiza el estudiante en la entidad receptora y el Plan de Individual de Aprendizaje Práctico;
- e) Reportar de manera oportuna al Instituto los problemas, complicaciones y faltas disciplinarias en que incurriere el estudiante;
- f) Velar por el respeto a las normas y elementos de seguridad necesarios;
- g) Trabajar de manera conjunta y coordinada con el tutor institucional;
- h) Gestionar la entrega del informe final del tutor institucional a la secretaría del instituto;
- i) Entregar los documentos habilitantes para la aprobación de la fase práctica a la secretaría del instituto.

Artículo 27.- Funciones del tutor institucional. - El tutor institucional debe cumplir las siguientes funciones:

- a) Diseñar el Plan Individual del Aprendizaje práctico en conjunto con el tutor académico;
- b) Acompañar en el proceso de formación a los estudiantes, facilitando el desarrollo de aprendizajes, trabajando creativa y reflexivamente la aplicación de los conocimientos a la práctica de acuerdo al Plan Individual del Aprendizaje Práctico;
- c) Reportar de manera oportuna al tutor académico los problemas, complicaciones y faltas disciplinarias en que incurriere el estudiante en la entidad receptora;



Fecha de implementación:

Diciembre 2018

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

NORMATIVA

INSTITUCIONAL

Versión 2.0

Página: 13 de 39

- d) Trabajar de manera conjunta y coordinada con el tutor académico;
- e) Velar por el respeto a las normas y elementos de seguridad necesarios;
- f) Procurar que el conocimiento empírico y teórico se combinen mutuamente en los procesos prácticos;
- g) Elaborar un informe de la evaluación sobre el desempeño de estudiantes durante su fase de formación práctica.

CAPÍTULO VI DE GESTIÓN DE LA PRÁCTICA EN LA ENTIDAD RECEPTORA

Artículo 28.- Convenios. – Las prácticas pre profesionales se desarrollan en las instituciones que suscribieron un convenio con el Instituto para tales fines. El convenio contiene la siguiente información: Antecedentes, Objeto, Obligación Conjunta, Obligaciones de las Partes, Plazo, Modificaciones, Administración del Convenio, Terminación del Convenio, Inexistencia de Relación Laboral, Controversias, Documentos Habilitantes, Comunicaciones y Notificaciones, y Aceptación.

Artículo 29. – **Planificación.** - La práctica pre profesional forma parte de la planificación académica. Las fechas de prácticas se registran en el calendario académico y se publican en la página web del Instituto, en el tablero informativo y se enviarán a los estudiantes vía correo electrónico.

El calendario académico es planificado por el/la vicerrector/a académico del Instituto conjuntamente con los coordinadores de carreras y es aprobado por el CAS previo al inicio del período académico.

Los documentos resultantes de la fase de planificación de prácticas pre profesionales son Planes Individuales de Aprendizaje práctico para cada uno de los estudiantes. El formato de Plan Individual de Aprendizaje Práctico se encuentra en el Anexo I.

Artículo 30.- Distribución de la carga horaria. - Las prácticas pre profesionales es un proceso continuo que el estudiante realiza a partir del tercer período académico de su permanencia en el Instituto. La distribución de la carga horaria de las prácticas se realiza tomando en consideración los horarios de trabajo de la entidad receptora, disponibilidad del tiempo del estudiante y la programación de proyectos y programas orientados a los sectores urbano-marginales y rurales.



Cádigo	COISTEC-NI-R
Coargo:	COISTEC-NI-K

Fecha de implementación:

Diciembre 2018

INSTITUCIONAL

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

NORMATIVA

Versión 2.0

Página: 14 de 39

Artículo 31.- Asignación de tutores. – Los tutores académicos son nombrados por los coordinadores de carreras en los plazos previstos en el calendario académico mediante un oficio por escrito.

Los tutores en las entidades son designados por el representante legal de la empresa. El tutor académico debe asegurarse que el tutor institucional se designe previo al inicio de la práctica en la entidad receptora. Tal designación forma parte del Plan Individual de Aprendizaje práctico del estudiante.

Artículo 32. – **Asignación de entidades receptoras.** – Selección de la entidad receptora como parte del Plan Individual de Aprendizaje práctico del estudiante se realiza en concordancia con los propósitos y objetivos del aprendizaje aspirado en cada período académico y los ambientes de aprendizaje que disponen las entidades receptoras.

Artículo 33. – **Selección de contenidos.** – El Plan Individual de Aprendizaje Práctico describe las actividades que guardan estricta relación con el contenido del Plan de Aprendizaje Práctico en cada período académico (Anexo II). Además, debe considerar la especificidad de la entidad receptora en cuanto a su misión, organización y forma de propiedad.

Artículo 34.- Seguimiento. - El seguimiento de la práctica pre profesional se realiza mediante las visitas de los tutores académicos a las entidades receptoras donde los estudiantes a su cargo desarrollan las prácticas.

El seguimiento de las prácticas se efectúa en las fechas establecidas en el Plan Individual de Aprendizaje Práctico del estudiante mediante dos visitas en cada período académico.

En base de sus observaciones durante la visita el tutor académico debe emitir al coordinador de la carrera un informe tomando como referencia la información registrada en la ficha de seguimiento, la cual incluye: datos informativos del estudiante, entidad receptora y tutor institucional; número de visita, fecha y hora; actividades observadas, dificultades y fortalezas en las actividades realizadas y sugerencias de solución a dificultades.

El formato de la ficha de seguimiento se encuentra en el Anexo III.

Artículo 35.- Evaluación. - La práctica que el estudiante realiza en un período académico se considera APROBADA si el tutor institucional emite un informe favorable en este período. Caso contrario, si el informe del tutor institucional es desfavorable la práctica del período en curso no se aprueba.

El formato del informe del tutor empresarial se encuentra en el Anexo V.



Código: COISTEC-NI-R	NORMATIV
Coulgo: COISTEC-NI-K	INSTITUCION

INSTITUCIONAL

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Versión 2.0

Página: 15 de 39

La práctica se considera acreditada, como requisito para titulación, una vez que el estudiante haya aprobado el total de horas establecidas en el artículo 23 del presente reglamento.

Artículo 36. – Registro de práctica. - El tutor institucional elabora un informe de la evaluación sobre el desempeño del estudiante durante la fase práctica, el cual es entregado al tutor académico para que éste a su vez lo entregue a la coordinación de la carrera respectiva del Instituto conjuntamente con el Plan Individual de Aprendizaje Práctico del estudiante, estos documentos forman parte del expediente del estudiante.

La coordinación de la carrera registra las horas aprobadas de práctica en la secretaría del Instituto.

Las horas aprobadas de práctica se registran en el documento de Promoción y Pase de Nivel del estudiante por la secretaría del Instituto.

TÍTULO III DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD

Artículo 37. – **Naturaleza.** - El servicio a la comunidad se entiende como el servicio proporcionado a la comunidad académica interna del Instituto y las comunidades externas, conformadas por los sectores rurales y marginales de la población.

Bajo esta definición, el servicio a la comunidad interna puede asumir la forma de las prácticas pre profesionales realizadas como ayudantías de cátedra o de investigación de acuerdo a los requerimientos internos del Instituto, mientras que el servicio a la comunidad externa el estudiante realiza en el marco de un proyecto y/o programa de vinculación con la sociedad implementado por el Instituto.

Artículo 38. – **Ayudantías de cátedra.** - Los ayudantes de cátedra se involucran en el apoyo a las actividades de docencia del profesor responsable de la asignatura, curso o su equivalente y desarrollarán competencias básicas para la planificación y evaluación que efectúa el profesor.

Artículo 39. – **Selección de Ayudantes de cátedra.** - Para ser considerado como ayudante de cátedra de una determinada asignatura el estudiante debe haber aprobada esta con una calificación superior a 9 y tener un promedio general mínimo en el período académico inmediatamente anterior de 8,5.



Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA
Courgo. COISTEC-IVI-K	INSTITUCION

INSTITUCIONAL

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Versión 2.0

Página: 16 de 39

La asignación de los ayudantes de cátedra se realiza por el vicerrector/a académico previo inicio del período académico tras una solicitud motivada del docente responsable de la asignatura.

Artículo 40. – **Gestión de Ayudantías de cátedra.** - En este caso el docente tiene la obligación de elaborar el Plan de Ayudantía utilizando el formato Individual de Aprendizaje Práctico, emitir y entregar a la secretaría el informe sobre el desempeño del estudiante, utilizando los formatos establecidos para tal efecto.

El informe de práctica y el Plan individual forman parte del expediente del estudiante.

Las horas aprobadas de ayudantías se registran en el documento de Promoción y Pase de Nivel del estudiante por la secretaría del Instituto y se contabilizan como servicio a la comunidad del estudiante.

Artículo 41. – **Ayudantes de investigación-** Los ayudantes de investigación apoyarán actividades de recolección y procesamiento de datos, a la vez que participarán en los procesos de planificación y monitoreo de tales proyectos.

Artículo 42. – Selección de Ayudantes de investigación. - Para ser considerado como ayudante de investigación el estudiante debe tener un promedio general mínimo en el período académico inmediatamente anterior de 8,5.

La asignación de los ayudantes de investigación la realiza el docente investigador dentro del proyecto de investigación.

Artículo 43. – **Gestión de Ayudantías de investigación.** - El docente investigador tiene la obligación de elaborar el Plan Individual de investigación utilizando el formato del Plan Individual de Aprendizaje Práctico del estudiante en base de los requerimientos y actividades previstas en el proyecto de investigación, emitir y entregar a la secretaría el informe por cada período académico sobre el desempeño del estudiante, utilizando los formatos establecidos para tal efecto.

El informe de investigación y el Plan individual forman parte del expediente del estudiante.

Las horas aprobadas de ayudantías de investigación se registran en el documento de Promoción y Pase de Nivel del estudiante por la secretaría del Instituto y se contabilizan como servicios a la comunidad del estudiante.

Artículo 44. – Prácticas en los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad implementados por el Instituto. - Los estudiantes pueden realizar las prácticas pre profesionales en los proyectos y/o programas de vinculación con las organizaciones que suscribieron un convenio con el Instituto para tales fines.



Cádigo, COISTEC NI D	NORMATIVA
Código: COISTEC-NI-R	INSTITUCIONAL

Fecha de implementación:

Diciembre 2018

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Α

Versión 2.0

Página: 17 de 39

En estos casos la planificación, el seguimiento y la evaluación de las actividades que realiza el estudiante en el marco del programa y/o proyecto suscrito con la sociedad es la obligación del docente responsable de la implementación del proyecto o programa, quien debe entregar a la secretaría el informe de práctica y el Plan individual de Aprendizaje Práctico del estudiante por cada período académico.

El informe de vinculación y el Plan individual forman parte del expediente del estudiante.

Las horas aprobadas en los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad se registran en el documento de Promoción y Pase de Nivel del estudiante por la secretaría del Instituto y se contabilizan como servicios a la comunidad del estudiante.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento es aprobado en la ciudad de Cotacachi, el (29) de septiembre de 2017 en la sesión del Consejo Académico Superior del Instituto Superior Tecnológico Cotacachi mediante el ACTA CAS-2017-19 y modificado el siete (7) de diciembre del 2018 en la sesión del Consejo Académico Superior del Instituto Superior Tecnológico Cotacachi mediante el ACTA CAS-2018-31.



Fecha de implementación: Diciembre 2018

NORMATIVA INSTITUCIONAL

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Versión 2.0

Página: 18 de 39

ANEXO I. FORMATO DE PLAN INDIVIDUAL DE APRENDIZAJE PRÁCTICO

PLAN IN	DIVIDUAI	L DE APRENDIZA	JE PRACT	ICO PRÁCTIO	CO
	DATOS IN	NFORMATIVOS D	EL ESTUD	IANTE	
Carrera:					
Nombres y Apellidos:					
Cédula de identidad:			Γeléfono celu	ılar:	
Dirección del domicilio:					
Nivel/Semestre:			Teléfono con	vencional:	
E-mail:					
DATO	S INFORM	ATIVOS DE LA F	ENTIDAD F	ORMADORA	
Nombre / Razón Social:					
Actividad:					
Nombre del Representante I	.egal:				
Dirección:					
Teléfono convencional:					
E-mail:					
DATOS INFO	ORMATIVO	OS DEL TUTOR D	E LA ENTI	DAD FORMA	DORA
Nombres y Apellidos:					
Cédula de identidad:		7	Teléfono celu	ılar:	
Cargo en la Entidad:		•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
DA	TOS INFO	RMATIVOS DEL	TUTOR AC	ADÉMICO	
Nombres y Apellidos:			Teléfono ce	elular:	
E-mail:			Teléfono de	e la	
			entidad form	madora:	
	•			•	
FECHA DE	•			N.	FIRMA
PRACTICA	ÁREA	ACTIVII	DADES	HORAS	RESPONSABLE
(Desde – hasta)					DE ÁREA
					<u> </u>
FIRMA ESTUDIANTE					
FIRMA TUTOR DE LA EN	TIDAD FO	RMADORA			
FIRMA TUTOR ACADÉM	ICO				

Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
	Reglamento de prácticas de aplicación	
Fecha de implementación:	y experimentación de los aprendizajes	Página: 19 de 40
Diciembre 2018	en ambientes reales	

ANEXO II. PLAN DE APRENDIZAJE PRÁCTICO POR PERÍODO ACADÉMICO

Carrera: DESARROLLO I	Carrera: DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL				
PERFIL PROFESIONAL	NIVEL	ASIGNATURAS ARTICULADAS	RESULTADO DE APRENDIZAJE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Diseña ambientes que permitan la creación de experiencias de aprendizaje significativas para niñas y niños de 0 a 5 años. Implementa políticas públicas de desarrollo infantil integral en su ámbito laboral. Integra estrategias para que la familia y la comunidad se involucren en la crianza, cuidado y educación de las niñas y niños de 0 a 5 años.	Ι	Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana I	Organizar y desarrollar un taller de actividades orientadas al crecimiento y desarrollo de los niños/as de 2 a 3 años, dirigido a los padres de familia. Elaborar y desarrollar un taller de las habilidades manuales en el niño de 1 a 2 años. Organizar y desarrollar un Manual de ejercicios de estimulación temprana para niños y niñas de 12 a 24 meses dirigido a padres de familia del CIBV. Organizar y desarrollar un Manual de ejercicios de estimulación temprana para niños y niñas de 24 a 36 meses dirigido a padres de familia del CIBV.	Plan de trabajo aprobado por la Coordinación del CIBV/CNH. Plan de cada tema por asignatura aprobada por la Coordinación del CIBV/CNH. Informe de la práctica individual, consta de: Antecedentes, agenda, listado de beneficiarios, listado de asistentes, registro fotográfico.	
Genera experiencias de aprendizaje significativas que promuevan la interculturalidad y la inclusión en niños de 0 a 5 años. Genera estrategias de aprendizaje lúdico e intercultural para niñas y niños de 0 a 5 años.	II	Desarrollo Infantil II Estimulación Temprana II Atención y Protección a niños/as en Contextos Familiares e Institucionales Comunicación Asertiva	Desarrollar un Taller de adecuación de ambientes de aprendizaje para niñas y niños de 12 a 36 meses dirigido a las compañeras educadoras del CIBV. Realizar 5 sesiones de ejercicios de psicomotricidad para desarrollar la coordinación visomotriz en niños de 12 a 24 meses, con una duración de 15 minutos cada una. Realizar 10 sesiones de ejercicios de motricidad fin mediante las técnicas grafo plásticas del	Plan de trabajo aprobado por la Coordinación del CIBV/CNH. Plan de cada tema por asignatura aprobada por la Coordinación del CIBV/CNH. Informe de la práctica individual, consta de: Antecedentes, agenda, listado	

	Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
COSTEC	Fecha de implementación: Diciembre 2018	Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales	Página: 20 de 39

Planifica experiencias de aprendizaje considerando los ámbitos de desarrollo y destrezas propuestas en el Currículo de Educación inicial del Ministerio de Educación. Promueve prácticas de inocuidad alimentaria e higiene personal y de espacios de alimentación. Determina signos de alerta de mal nutrición en niñas y niños de 0 a 5 años. Promueve el desarrollo integral de las niñas y			rasgado y trozado para desarrollar la pinza digital n niños de 24 a 36 meses con una duración de 15 minutos cada una. Organizar y desarrollar un taller de prevención sobre la vulneración de derechos de los niños y niñas dirigido a padres de familia, niños y niñas, docentes y directivos de la institución. Organizar, planificar y desarrollar La Campaña "Sin etiquetas", dirigida a todos las/os actores educativos, donde se genere acciones positivas y preventivas frente a la discriminación cultural y sexual. Dirigido a niños/as de 24 a 36 meses. Organizar, planificar y desarrollar una Jornada Educativa "Jugando entre Todas/os" dirigido a padres y madres de familia y niñas/os del CIBV de 12 a 24 meses, donde se evidencie actividades que promuevan equidad e interculturalidad.	de beneficiarios, listado de asistentes, registro fotográfico.
niños de 0 a 5 años. Integra estrategias de gestión de riesgos en un centro infantil.	IV	Planificación, seguimiento y herramientas de evaluación del aprendizaje del niño. Diseño y elaboración de recursos y ambientes de aprendizaje. Literatura Infantil y su didáctica.	Elaborar y desarrollar un plan de trabajo que incluya diagnóstico y actividades pedagógicas, lúdicas e interculturales, para favorecer el desarrollo de nociones de espacio, cantidad, capacidad, volumen y peso, en los niños de 12 a 36 meses. Elaborar material didáctico con diferentes técnicas y materiales a utilizar foamix, fieltro e implementar el ambiente de lenguaje para niños de 12 a 24 meses.	Plan de trabajo aprobado por la Coordinación del CIBV/CNH. Plan de cada tema por asignatura aprobada por la Coordinación del CIBV/CNH. Informe de la práctica individual, consta de: Antecedentes, agenda, listado

	Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
COSTEC	Fecha de implementación: Diciembre 2018	Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales	Página: 21 de 39

Elaborar material didáctico con recursos del medio para implementar en el ambiente de expresión corporal y hogar para niños de 24 a 36 meses.	de beneficiarios, listado de asistentes, registro fotográfico.
Elaborar y desarrollar un plan de trabajo con actividades para estimular el lenguaje del niño de 12 A 24 meses.	
Organizar y desarrollar un taller con estrategias lúdicas para la inducción al proceso de pre lectura en niños de 24 a 36 meses.	



Código:	COISTEC-NI-R	
---------	--------------	--

NORMATIVA INSTITUCIONAL

Versión 2.0

Fecha de implementación: Diciembre 2018 Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Página: 22 de 39

PERFIL PROFESIONAL	NIVEL	ASIGNATURAS ARTICULADAS	RESULTADO DE APRENDIZAJE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Identifica productos y procesos de la confección textil e innova la producción Gestiona y fabrica prendas de vestir y otros artículos con base a productos textiles Aplica nuevas tendencias en la moda y tecnologías Viabiliza su confección en condiciones establecidas de calidad, costos, seguridad y plazos determinados. Desarrolla proyectos de investigación aplicada en función a la innovación y mejoramiento de productos y procesos concernientes al sector de la confección textil. Plantea y ejecuta proyectos de emprendimiento	I	Introducción a la tecnología de la confección textil Sustancias y Materiales Textiles Insumos y avíos Cálculo de Materiales	Prepara las fichas que identifican los distintos tipos de vestuario de acuerdo a la realidad cultural Determina las propiedades de los tejidos Reconoce todos los procesos de confección Identifica fibras textiles Reconoce los diferentes géneros textiles Diferencia distintos acabados textiles Aplica el cálculo en los insumos y avíos Identifica la utilización de los insumos y avíos Diferencia los diferentes insumos y avíos Realiza cálculos lineales Realiza cálculo de superficies Aplica la regla de tres y porcentajes en cálculos de consumo Conoce, comprende y aplica sistemas de medición internacional	Fichas técnicas de producción Informe de materiales existentes en bodega Fichas técnicas desarrolladas por el estudiante de dos productos
Interpreta la información documental de diseño;	11	Puntadas y Costuras Diseño Plano Cálculo de Materiales Il	Identifica tipos de puntada Identifica tipos de costura. Evalúa calidad de costuras.	Registro fotográfico de costuras rectas, recubridoras, overlock

	Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
COSTEC	Fecha de implementación: Diciembre 2018	Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales	Página: 23 de 39

Conoce los materiales e insumos a ser utilizados; Elabora ficha técnica del producto; Conoce parámetros técnicos en la confección de muestras físicas; Predetermina tiempos y costos de muestras; Conoce normas técnicas y especificaciones de calidad del producto; Utiliza software para desarrollo de sus competencias; Comprende aspectos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.			Prepara la máquina para operaciones de costura. Opera la maquinaria de confección textil. Soluciona problemas de apariencia de costuras en cuanto a la tensión del hilo, tensión de prénsatelas, largo de puntada y transporte Conoce e interpreta las características del diseño por medio del dibujo plano Hace cálculos específicos de cenefas, volantes, elásticos, reatas, encajes, hilo, cierres y botones Calcula el consumo de tela de acuerdo al ancho de tela y requerimiento del diseño. Calcula el uso de insumos específicos de acuerdo a tallas, tipo de material, volumen de producción y el diseño	Fichas técnicas desarrolladas por el estudiante de dos productos
Viabiliza su confección en condiciones establecidas de calidad, costos, seguridad y plazos determinados.	111	Patronaje y escalado I Técnicas de Corte Costos l Tics l	Interpreta el diseño plano Realiza cuadro de talla Elabora la moldería base Realiza el escalado de la moldería base Traza moldería base Corta la moldería base Identifica piezas de moldería base Calcula el consumo de tela Calcula costo de operación Calcula el costo de obra Calcula el pago a destajo Utiliza las herramientas del Photoshop	Moldes base y escalado ascendente y descendente de 1 blusa, 1 faldas y 1 pantalón Un registro visual del corte en tela de tejido plano; Un registro visual del corte en tela de punto Un documento que contempla el cálculo de mano de obra en la producción de una prenda de vestir Un archivo digital del diseño de un estampado o un bordado
Produce una prenda a partir del diseño del proceso de producción,	lV	Operaciones básicas de confección Patronaje y escalado II	Interpreta la ficha técnica de diseño y la ficha de corte. Elabora el diagrama de operaciones.	Ficha técnica elaborada por producto: vestido, chaqueta, abrigos y combinación.

	Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
COSTEC PRINTED RAPPORT TROTOLÓRICO COTRIGICA	Fecha de implementación: Diciembre 2018	Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales	Página: 24 de 39

moldería utilizando el		TICs II	Prenara las maquinas industriales de confección	
moldería utilizando el software específico y aplicando cálculo de costos.		TICs II Costos II	Prepara las maquinas industriales de confección textil y organiza su trabajo. Realiza las costuras elementales según el producto. Realiza la toma de tiempos de operaciones. individuales y calcula el ciclo de tiempo de confección del producto. Realiza el cuadro de tallas. Elabora moldería base de vestidos, chaquetas, abrigos y combinaciones. Realiza el escalado de moldería base. Usa herramienta de software para moldería base. Usa herramientas básicas de software para escalado. Realiza ejercicios de escalado de moldería base. Realiza trazo básico Identifica costos directos e indirectos. Calcula los costos del producto. Relaciona el costo con el tiempo de producción.	Un archivo digital de moldería básica por cada una de las prendas: vestido, chaqueta, abrigo, y combinación en 5 tallas Un documento de costos por producto: vestido, chaqueta, abrigo, y combinación en 5 tallas
Produce una prenda incorporando la gestión de calidad, cadena de abastecimiento y marketing.	V	Gestión de Calidad Logística Interna y Externa Etiquetado y Rotulado Tics III	Controla la calidad de los productos terminados, según el sistema de control de calidad que maneja la empresa. Supervisa la calidad en los procesos de producción. Identifica la cadena logística de la empresa Elabora un plan de logística para el desarrollo de productos Desarrolla las etiquetas permanentes y temporales utilizando la normativa nacional Elabora la moldería de distintas líneas de vestir Crea el patrón de algunas de las líneas que maneja la empresa	Informe sobre los errores en la calidad y propuesta de su resolución Informe de la cadena logística de empresa Plan de mejora de la cadena logística de empresa Propuesta de una etiqueta temporal y una permanente para los productos elaborados en la empresa

	Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
COSTEC	Fecha de implementación: Diciembre 2018	Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales	Página: 25 de 39

	Un archivo digital de moldería básica por cada una de las prendas: vestido, chaqueta, abrigo, y combinación en 5 tallas

PERFIL PROFESIONAL	NIVEL	ASIGNATURAS ARTICULADAS	RESULTADO DE APRENDIZAJE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Realiza la limpieza de cada área de cocina. Aplica normas de				Documento POES con proceso de limpieza con diagramas de flujo.
seguridad e higiene en cada proceso de preparación.	I	Fundamentos Básicos de Cocina Seguridad e Higiene Alimentaria	Elabora el mise n place de recetas sencillas. Realiza documento POES para limpieza de un equipo de cocina. Aplica BPM en cada proceso productivo	Documento con cálculo de soluciones desinfectantes. Informe de la práctica
Identifica las cualidades organolépticas de los alimentos para la correcta producción y almacenamiento.	ntifica las cualidades anolépticas de los mentos para la recta producción y	Seguridad e ringiene rimnentaria	Desarrolla soluciones de hipoclorito para desinfectar alimentos y superficies. individual, c -Actividades cada área de -Registro for -Firma de re	individual, consta de: -Actividades realizadas en cada área de cocinaRegistro fotográfico -Firma de responsable -Firma tutor académico.

	Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
COSTEC	Fecha de implementación: Diciembre 2018	Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales	Página: 26 de 39

Realiza distintos tipos de cortes. Aplica técnicas, métodos, procesos para la preparación de recetas. Realiza la preparación de recetas de la cocina caliente.	II	Técnicas de Cocina Básicas Cocina Caliente	Elabora recetas de cocina caliente de forma eficaz siguiendo la receta estándar. Realiza mise n place de recetas estándar complejas.	Documento de receta estándar, con: -Ingredientes -Procedimiento -Observaciones -Notas -Fotografía Documento con tabla de cortes: -Brunoise, bruinose fino -Juliana gruesa, juliana fina -Batonette -Rondé -Torneado -Dice: small dice, medium dice, large dice. Informe de la práctica individual, consta de: -Actividades realizadas en cada área de cocinaRegistro fotográfico -Firma de responsable -Firma tutor académico.
--	----	---	---	--

Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
Fecha de implementación: Diciembre 2018	Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales	Página: 27 de 39

Aplicar técnicas, métodos, procesos que se aplican en la cocina fría. Realiza recetas de pastelería. Realiza mise n place de múltiples recetas.	III	Cocina Fría Cocina Internacional Pastelería y Repostería	Elabora platos de cocina fría y cocina internacional de manera organizada, siguiendo técnicas y métodos adecuados a cada género. Elabora productos de pastelería siguiendo la receta estándar.	Documento de receta estándar, con: -Ingredientes -Procedimiento -Observaciones -Notas -Fotografía Informe de la práctica individual, consta de: -Actividades realizadas en cada área de cocinaRegistro fotográfico -Firma de responsable -Firma tutor académico. Documento con registro
Aplica técnicas, métodos, procesos que se aplican en la cocina ecuatoriana. Prepara mesas para un evento gastronómico. Aplica técnicas de servicio de acuerdo al tipo de evento. Colabora en el mise en place y producción de eventos gastronómicos de gran nivel.	IV	Cocina ecuatoriana. Técnicas de bares y restaurantes. Cocina de alto volumen.	Elabora platos de cocina ecuatoriana, siguiendo técnicas y métodos adecuados. Prepara el espacio físico con los implementos necesarios para el servicio de alimentos y bebidas. Participa activamente en el servicio de un evento gastronómico.	fotográfico de mesas vestidas. Documento de receta estándar, con: -Ingredientes -Procedimiento -Observaciones -Notas -Fotografía Informe de la práctica individual, consta de: -Actividades realizadas en cada área de cocinaRegistro fotográfico -Firma de responsable -Firma tutor académico.

	Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
COSTEC	Fecha de implementación: Diciembre 2018	Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales	Página: 28 de 39

Aplica técnicas para la creación de recetas de vanguardia. Realiza el montaje y despacho de platos, considerando texturas, sabores, colores. Realiza platos siguiendo recetas estándar complejas.	V	Cocina Creativa	Elabora platos creativos, aplicando nuevas técnicas de vanguardia. Colabora en cada paso de la producción de un evento gastronómico de alto nivel.	Documento con bosquejos de montajes de platos. Informe de la práctica individual, consta de: -Actividades realizadas en cada área de cocinaRegistro fotográfico -Firma de responsable -Firma tutor académico.
---	---	-----------------	---	---

CARRERA: DISEÑO DE MODAS					
PERFIL PROFESIONAL	NIVEL	ASIGNATURAS ARTICULADAS	RESULTADO DE APRENDIZAJE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Diseña indumentaria que responda a las necesidades de los individuos a través de procesos creativos e	I	Patronaje y Confección Femenina Investigación del mercado de moda	Determina la tabla de medidas con la que se elaborara el patronaje de las prendas femeninas. Elabora el patrón base que servirá de muestra para comprobar materiales, tallaje y procedimientos de ensamblaje. Realiza transformaciones en el patrón base para su corte en la tela especificada en la ficha técnica de diseño y materiales. Coordina la confección del prototipo.	Elabora cuadro de medidas femeninas para realizar el patrón Patrón base Ficha de patronaje y despiece Ficha técnica de producción y prototipo Informe argumentativo sobre aplicación de tendencias de moda	

	Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
COSTEC	Fecha de implementación: Diciembre 2018	Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales	Página: 29 de 39

industriales con estándares de calidad que respondan a las			Reconoce las tendencias de moda en el mercado	
Realiza estudios de tendencias nacionales e internacionales y comportamientos del consumidor mediante técnicas de investigación de mercado, para lo cual analiza, recopila información de tendencias de moda, las	П	Patronaje y Confección Infantil Ilustración aplicada al diseño de Moda	Ilustra colecciones utilizando técnicas digitales Determina la tabla de medidas con la que se elaborara el patronaje de las prendas infantiles Elabora el patrón base que servirá de muestra para comprobar materiales, tallaje y procedimientos de ensamblaje Despieza el patrón base para su corte en la tela especificada en la ficha técnica de diseño y materiales Coordina la confección del prototipo por parte del personal de confección del establecimiento	Ilustración de vestuario infantil Moodboard Elabora cuadro de medidas infantiles para realizar el patrón. Patrón base. Ficha de patronaje y despiece Ficha técnica de producción y prototipo
clasifica y selecciona la información de tendencias de moda. Diseña bocetos o prototipos para prendas, complementos de vestido e imagen personal aplicando tendencias actuales y	Ш	Sastrería Básica Escalado Ilustración digital de moda	Determina la tabla de medidas con la que se elaborará el patronaje, según las especificaciones del cliente. Elabora el patrón base que servirá de muestra para comprobar materiales, tallaje y procedimientos de ensamblaje Despieza el patrón base para su corte en la tela con el escalado respectivo	Elabora cuadro de medidas . Patrón base y escalado Ficha técnica de escalado y despiece.

Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
Fecha de implementación: Diciembre 2018	Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales	Página: 30 de 39

especificaciones técnicas	especificado en la ficha técnica de	
establecidas.	diseño y materiales.	
Elabora moodboard (muro de inspiración acorde a los elementos	Coordina la confección del prototipo por parte del personal de confección del establecimiento	Ficha técnica de producción y prototipo
gráficos investigados según el tema de inspiración ilustrando diseños siguiendo las directrices gráficas que	Elabora el trazo digital o convencional de corte ordenando las piezas de todas las tallas para su correspondiente corte	Generar archivo o carpeta de moldes del diseño
se establecieron en el moodboard.	Imprime o señala el trazo sobre la tela para proceder al corte	Archivo del tendido de patrones sobre la mesa de tendido
Desarrolla el patrón y escalado de acuerdo al diseño y proceso de confección realizando las transformaciones	Ilustra técnicamente partes de las prendas como bolsillos, cuellos, puntadas, diseños de estampes y	Propuestas ilustradas de partes puntuales de prendas
requeridas para adecuarlas al segmento de población y estructura anatómica considerada, determina la tabla de	bordados Elabora fichas técnicas de diseño y materiales para órdenes de producción	Fichas técnicas de diseño
medidas con la que se elaborara el patronaje, según las especificaciones del cliente.	Elabora un moodboard digital de moda.	Moodboard digital de moda
cholito.		

	Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
COSTEC	Fecha de implementación: Diciembre 2018	Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales	Página: 31 de 39

Elabora ficha técnica de diseño y materiales que indicará a cada área de producción y contabilidad sobre las características, valores y procedimientos que deberán aplicarse para la elaboración de las prendas. Planifica el corte y confección del prototipo y los elementos de producción aplicando procedimientos establecidos en fichas técnicas con normas de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. Planifica eventos de moda de acuerdo al tipo de cliente y los resultados esperados	IV	Sastrería Avanzada Alta Costura Básica Accesorios y complementos Procesos	Determina la tabla de medidas con la que se elaborará el patronaje, según las especificaciones del cliente Elabora el patrón base que servirá de muestra para comprobar materiales, tallaje y procedimientos de ensamblaje Despieza el patrón base para su corte en la tela especificada en la ficha técnica de diseño y materiales. Coordina la confección del prototipo por parte del personal de confección del establecimiento Identifica accesorios y elementos para la armonización de la imagen externa de un oufit Corrige desviaciones de mediada de diseño o procedimientos previo a empezar el proceso de producción Elabora ficha del proceso de confección siguiendo el orden lógico del proceso de producción de la prenda. Planifica el módulo de producción en donde se ensamblará las piezas de las	Tabla diferenciadora de medidas de prenda básica a sastrería. Trazo de prenda sastre o alta costura Ficha de materiales Ficha técnica del patrón despiezado Collage que incluya mínimo 3 oufits Ficha comprobatoria de procedimientos Ficha de ruta operativa Ficha con disposición de maquinaria y personal para confección lote.
			Prendas de vestir de acuerdo al mayor aprovechamiento de los recursos.	Ficha técnica de tiempos

	Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
COSTEC	Fecha de implementación: Diciembre 2018	Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales	Página: 32 de 39

			Calcula tiempos y movimientos en	
			los proceso de producción	
_			Elabora el patrón base de alta costura	Patrón base de prenda de alta costura.
			que servirá de muestra para comprobar materiales, tallaje y procedimientos de ensamblaje	•
			Despieza el patrón base para su corte en la tela especificada en la ficha técnica de diseño y materiales.	Ficha técnica de despiece del patrón de alta costura
		Alta Costura Básica	Coordina la confección del prototipo por parte del personal de confección del establecimiento	Prototipo de la prenda confeccionado de acuerdo a la ficha técnica
	V	Alta Costura Patronaje Digital	Realiza modelado sobre maniquí en prendas de alta costura.	Modelado de una prenda sobre maniquí Moodboard
		Eventos de Moda	Elabora el trazo digital o convencional de corte ordenando las piezas de todas las tallas para su correspondiente corte.	Ficha técnica del trazo digital o convencional del corte ordenado de las piezas
			Planifica eventos de moda de acuerdo al tipo de cliente y los resultados esperados	Planificación de un evento de moda
			Coordina los recursos necesarios para la ejecución del evento de moda (logística, publicidad, relaciones públicas).	Informe del cronograma de ejecución y recursos del evento.

	Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
COSTEC	Fecha de implementación: Diciembre 2018	Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales	Página: 33 de 39

Coordina la ejecución del evento de moda.	Informe de coordinación de un evento de moda
Controla el proceso de ensamblaje de las prendas según prototipo.	Ficha técnica con el diagrama de ensamble de la prenda
Controla el proceso de acabado de la prenda.	Ficha técnica de procesos de acabados de la prenda
Realiza control estadístico de procesos	Ficha técnica del control estadístico de calidad.

Código: COISTEC-NI-R	NORMATIVA INSTITUCIONAL	Versión 2.0
	Reglamento de prácticas de aplicación	
Fecha de implementación:	y experimentación de los aprendizajes	Página: 34 de 40
Diciembre 2018	en ambientes reales	

ANEXO III. FORMATO DE FICHA DE SEGUIMIENTO DEL TUTOR ACADÉMICO

		,	
FICHA DE SEGUIMIENTO DEL TUTOR ACADÉMICO			
I	DATOS INFORMATIVO	S DEL ESTUDIANTE	
Carrera:			
Nombres y Apellidos:			
Cédula de identidad:		Teléfono celular:	
Dirección del domicilio:			
Nivel/Semestre:		Teléfono convencional:	
E-mail:			
	S INFORMATIVOS DE L	A ENTIDAD FORMAD	ORA
Nombre / Razón Social:			
Actividad:			
Nombre del Representante Le	gal:		
Dirección:			
Teléfono convencional:			
E-mail:			
	RMATIVOS DEL TUTO	R DE LA ENTIDAD FO	RMADORA
Nombres y Apellidos:			
Cédula de identidad:		Teléfono celular:	
Cargo en la Entidad:		,	
	OS INFORMATIVOS DI		0
Nombres y Apellidos:		Teléfono celular:	
E-mail:		Teléfono de la	
		entidad formadora:	
	T		1
VISITA No	FECHA		HORA
1. ACTIVIDADES OF	BSERVADAS		
			,
2. DIFICULTADES E	EN LAS ACTIVIDADES I	REALIZADAS	
3. FORTALEZAS EN	LAS ACTIVIDADES RI	EALIZADAS	
4. SUGERENCIAS DI	E SOLUCIÓN A DIFICU	LTADES	
FIRMA ESTUDIANTE			
FIRMA TUTOR DE LA ENT	TIDAD RECEPTORA		
FIRMA TUTOR ACADÉMIO	CO		



Fecha de implementación: Diciembre 2018

NORMATIVA INSTITUCIONAL

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Versión 2.0

Página: 35 de 39

ANEXO IVa. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL TUTOR DE LA ENTIDAD FORMADORA

EVALU	ACIÓN AL TUTOR DE LA	A ENTIDAD FORMAD	ORA
I	DATOS INFORMATIVOS	DEL ESTUDIANTE	
Carrera:			
Nombres y Apellidos:			
Cédula de identidad:		Teléfono celular:	
Dirección del domicilio:			
Nivel/Semestre:		Teléfono convencional:	
E-mail:			
DATOS	S INFORMATIVOS DE LA	ENTIDAD FORMAD	ORA
Nombre / Razón Social:			
Actividad:			
Nombre del Representante Le	gal:		
Dirección:			
Teléfono convencional:			
E-mail:			
DATOS INFO	RMATIVOS DEL TUTOR	DE LA ENTIDAD FOI	RMADORA
Nombres y Apellidos:			
Cédula de identidad:		Teléfono celular:	
Cargo en la Entidad:			
DAT	OS INFORMATIVOS DEI	L TUTOR ACADÉMIC	0
Nombres y Apellidos:		Teléfono celular:	
E-mail:		Teléfono de la	
		entidad formadora:	
INSTRUCCIONES			
	ENTE LOS ASPECTOS A E		
	5, SIENDO 1 EL MENOR 1		OR PUNTAJE.
ENCIERRE EN UN	CÍRCULO DONDE CORRE	ESPONDA.	
Cumplimiento del Plan	marco de formación y del Pl	on Individual do Práctico	e con al anovo dal tutor
institucional:	marco de formación y dei ri	an marvidual de Fractica	s con er apoyo der tutor
1 2 3 4	5		
	<u></u>		
	uimiento del tutor institucion	al durante su permanenci	a en la empresa
formadora:			
1 2 3 4	5		
2 4 ~			
	tor institucional en la realiza	cion del proyecto de inve	stigacion:
1 2 3 4	3		
4. Instrucciones y explicaci	iones del tutor institucional s	obre tareas y procesos:	
1 2 3 4	5	J F	



NORMATIVA INSTITUCIONAL

Versión 2.0

Fecha de implementación: Diciembre 2018 Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Página: 36 de 39

5.	El tutor institucional ayuda a relacionar la práctica con los contenidos teóricos:
6.	Motivación: el tutor institucional estimula el interés en el aprendizaje:
	1 2 3 4 5
7.	Existe un nivel de comunicación adecuado que favorece el diálogo entre los actores del proceso de
	aprendizaje dentro de la entidad formadora:
	1 2 3 4 5
8.	Satisfacción con las respuestas del tutor institucional a preguntas:
	1 2 3 4 5
9.	Nivel de integración al equipo y aceptación como colaborador de la entidad formadora:
	1 2 3 4 5
10.	El grado de satisfacción de la tutoría institucional:
	1 2 3 4 5
OBSI	ERVACIONES
REC	OMENDACIONES
FIRM	IA ESTUDIANTE
FIRM	IA TUTOR ACADÉMICO



Fecha de implementación: Diciembre 2018

NORMATIVA INSTITUCIONAL

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Versión 2.0

Página: 37 de 39

ANEXO IVb. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL TUTOR ACEDÉMICO

EVALUACION AL TUTOR DE ACADEMICO				
1	DATOS IN	NFORMATIVOS D	EL ESTUDIANTE	
Carrera:				
Nombres y Apellidos:				
Cédula de identidad: Teléfono celular:				
Dirección del domicilio:				<u> </u>
Nivel/Semestre:		-	Feléfono convencional	:
E-mail:				<u> </u>
DATOS	INFORM	MATIVOS DE LA I	ENTIDAD FORMAD	OORA
Nombre / Razón Social:				
Actividad:				
Nombre del Representante Le	gal:			
Dirección:				
Teléfono convencional:				
E-mail:				
DATOS INFO	RMATIV	OS DEL TUTOR D	E LA ENTIDAD FO	RMADORA
Nombres y Apellidos:				
Cédula de identidad:		, .	Γeléfono celular:	
Cargo en la Entidad:				
DAT	OS INFO	RMATIVOS DEL	TUTOR ACADÉMIC	CO
Nombres y Apellidos:			Teléfono celular:	
E-mail:			Teléfono de la	
			entidad formadora:	
			ALUAR QUE SE LE JNTAJE Y 5 EL MAY	
 EVALUE DEL I AL ENCIERRE EN UN 				TOR FUNTAJE.
• ENCIERRE EN ON	CIRCULO	DONDE CORRES	TONDA.	
4. Durante el desarrollo de	las práctic	cas duales, las visita	s de su tutor a la entida	ad formadora fueron:
1 2 3 4	5	,		
5. Considera que el númer			ealizan en el instituto p	para el seguimiento del
proyecto de investigació		cientes:		
1 2 3 4	5			
6. El tutor le proporcionó	informació	Sn y oclorá sus dudos	sobre al Dian Individu	ual da Prácticas, con ustad v
6. El tutor le proporcionó información y aclaró sus dudas sobre el Plan Individual de Prácticas, con usted y el tutor institucional:				
1 2 3 4	5			
5. El tutor académico le pro				
	io, inducci	ión, reglamento, pro	yecto institucional, ho	rarios, fechas de inicio y fin
de las prácticas duales):				



NORMATIVA INSTITUCIONAL

Versión 2.0

Fecha de implementación: Diciembre 2018 Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales

Página: 38 de 39

	-		1			
	1	2	3	4	5	
6.	Consid	loro au	0 011 111	tor roo	lizá m	n seguimiento al desempeño de las prácticas duales y verificó que se
0.						e Prácticas:
						e Fracticas.
	1	2	3	4	5	
7.	Consid	lera qu	e su tu	itor ton	nó en o	cuenta sus capacidades, necesidades e intereses para establecer los
	objetiv	os, ten	nas y a	ctivida	ides pa	ara las tutorías:
	1	2	3	4	5	
			_			
8.	Mostró	ó dispo	nibilid	lad de 1	tiempo	durante las sesiones de tutoría:
	1	2	3	4	5	
			<u> </u>	7	3	
9.	Le ner	mitió e	xnress	ar siis d	ludas	problemas, intereses e inquietudes:
· ·	1	2	3	4	5	problemas, intereses o inquietades.
	1	4	3	4	3	
10	Fue tol	aranta	V roce	atuoso	anta	sus opiniones, intereses y decisiones:
10.						us opiniones, intereses y decisiones.
	1	2	3	4	5	
11	Co our	nnliá a	on al I	Olon In	dividu	al de Prácticas:
11.						al de Flacticas.
	1	2	3	4	5	
ODC	ERVA	CION	DC.			
OBS	LKVA	CION.	E9			
REC	OMEN	JDAC	IONE:	2		
REC	OMIL	ID:IC:	ior (L)	<u> </u>		
-						
FIRM	FIRMA ESTUDIANTE					
1 11111	111 LD 1		. 111			



Fecha de implementación:

Diciembre 2018

NORMATIVA
INSTITUCIONAL
Reglamento de prácticas o

Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales Versión 2.0

Página: 39 de 39

ANEXO V. FORMATO DEL INFORME DEL TUTOR INSTITUCIONAL

Fecha (lugar día mes año)

INFORME DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL

Yo,
con cédula de ciudadanía
realizó sus prácticas pre profesionales en
(institución) desde
hasta del año
cumpliendo con lo establecido en el Plan Individual de
Aprendizaje Práctico por lo cual aprueba reprueba un total de
de práctica en las áreas
Es todo en cuanto puedo informar al Instituto Superior Tecnológico Cotacachi, para los fines pertinentes.
Atentamente,